



Plan de acción de 10 puntos - Coalición LAC

Presentación

La Coalición Latinoamericana y Caribeña de Ciudades contra el Racismo, la Discriminación y la Xenofobia (Coalición LAC) es una iniciativa impulsada por la UNESCO en el año 2004, para crear una red de ciudades interesadas en el intercambio de experiencias con el objetivo de mejorar sus políticas de lucha contra el racismo, la discriminación y la xenofobia.

Es necesario que los Estados ratifiquen y pongan en práctica las convenciones, recomendaciones y declaraciones internacionales. Al mismo tiempo, resulta sumamente importante que los actores sobre el terreno, las propias víctimas de las discriminaciones inclusive, participen para garantizar que los instrumentos internacionales y nacionales se apliquen y respondan a los problemas concretos.

La UNESCO ha elegido las ciudades como espacio privilegiado para conectar las acciones globales con las locales. Las autoridades municipales, en tanto que responsables de las políticas de ámbito local, desempeñan una función clave para crear sinergias.

El objetivo final es lograr que las ciudades interesadas se unan en una lucha conjunta contra el racismo a través de una coalición internacional.

Para poder tener en cuenta las especificidades y prioridades de todas las zonas del mundo, se están creando coaliciones regionales con programas de acción específicos. La Coalición LAC representa un paso hacia una coalición internacional.

Bajo el liderazgo de Montevideo, un comité de expertos latinoamericanos y caribeños debatió sobre un plan similar, adaptado a esta región. El Plan de acción de 10 puntos resultante comprende un conjunto de diez compromisos que abarcan distintas esferas de competencia municipal, como la educación, la vivienda y el empleo, además de las actividades culturales y deportivas.

En particular, presenta diversas propuestas concretas que los responsables municipales pueden completar o desarrollar. Las ciudades firmantes se comprometen a integrar este plan de acción en sus políticas y estrategias municipales, y a implicar a los diferentes interlocutores de la sociedad civil en su puesta en marcha.

La UNESCO insta a las ciudades a prestar la máxima atención al Plan de acción de 10 puntos y a ser de las primeras en sumarse a la Coalición LAC.

Detalle del plan

Bajo el liderazgo de Montevideo y UNESCO, en 2006 un comité de expertos latinoamericanos y caribeños trabajó en un plan adaptado a esta región.

De ese trabajo surgió un plan de acción de diez puntos, que plantea compromisos sobre distintas esferas de competencia de los gobiernos locales tales como la educación, la vivienda y el empleo, además de actividades culturales y deportivas.

En la sesión plenaria del I Foro Iberoamericano de Gobiernos Locales se adoptó este plan para la Coalición LAC. Desde su lanzamiento más de 60 ciudades se han adherido y trabajan directamente para su logro.

En ese sentido, las ciudades firmantes se comprometieron a integrar este plan en sus políticas y estrategias de gobierno, y a implicar a los diferentes interlocutores de la sociedad civil para su puesta en marcha.

Los diez puntos para combatir el racismo, la discriminación y la xenofobia en las ciudades son:

1. Visibilizar y documentar el racismo, la discriminación y la xenofobia e implementar políticas locales que lo combatan

Visibilizar a poblaciones víctimas de racismo, la discriminación y la xenofobia y toda forma de intolerancia a través de recopilación de datos, y documentar prácticas de racismo, discriminación y xenofobia que deban ser combatidas a través de políticas locales.

Iniciar o mejorar la recopilación de datos sobre el racismo, la discriminación y la xenofobia, establecer objetivos alcanzables y proponer indicadores comunes que permitan evaluar las repercusiones de las políticas locales.

Ejemplos de acciones:

- Realizar diagnósticos a través de mecanismos oficiales de obtención de datos e información sobre el racismo, la discriminación y la xenofobia en todos los ámbitos de competencia local mediante la introducción de variables adecuadas en la recopilación de datos.
- Colaborar con institutos de investigación para analizar con periodicidad la información y los datos recabados, llevar a cabo estudios en el ámbito local y presentar recomendaciones concretas a las autoridades locales.
- Definir objetivos alcanzables y medibles, utilizar indicadores comunes para poder evaluar las tendencias en cuestiones relacionadas con el

racismo, la discriminación y la xenofobia y el impacto de las políticas locales.

- Crear espacios de investigación, debate y seguimiento para mantener un diálogo permanente entre investigadores, autoridades y sociedad civil.
- Impulsar el intercambio, la cooperación y la coordinación regional de políticas sociales locales de combate al racismo, la discriminación y la xenofobia.
- Apoyar, sistematizar y potenciar las acciones ya existentes en la materia.

2. Crear y/o fortalecer la legislación local en materia de racismo, discriminación y xenofobia

Crear mecanismos de supervisión, vigilancia y solidaridad contra el racismo, la discriminación y la xenofobia en el ámbito local.

Ejemplos de acciones:

- Identificar y fortalecer legislación existente o establecer normativas explícitas y armonizadas con instrumentos internacionales.
- Asumir a nivel local el cumplimiento de los compromisos ratificados por los estados a nivel internacional.
- Establecer medidas disciplinarias ante posibles actos o comportamientos racistas por parte de la plantilla local en el ejercicio de sus funciones habituales.
- Incorporar la lucha contra el racismo, la discriminación y la xenofobia en la agenda de los múltiples mecanismos de consulta de que dispone la ciudad (por ejemplo: los parlamentos de jóvenes, los consejos de personas mayores, etc.).
- Conceder permisos a recintos de recreación y ocio con la condición de que no se discrimine a nadie, para garantizar la igualdad de acceso de todas las personas. Realizar pruebas y/o inspecciones para comprobar que efectivamente no se produce discriminación alguna, en particular por razones étnico - raciales.
- Prestar apoyo a las entidades locales que brindan orientación legal y ayuda psicológica a las víctimas del racismo, la discriminación y la xenofobia.

3. Compromiso y vigilancia contra el racismo, la discriminación y la xenofobia

Crear mecanismos de supervisión, transparencia y seguimiento que fortalezcan el compromiso contra el racismo, la discriminación y la xenofobia en el ámbito local.

Ejemplos de acciones:

- Crear un mecanismo de consulta, seguimiento y evaluación con los diferentes interlocutores sociales (jóvenes, artistas, ONGs, líderes comunitarios, la policía, la judicatura, etc.) con el objetivo de hacer una evaluación periódica de la situación en relación al de racismo, la discriminación y la xenofobia.
- Crear, en colaboración con la sociedad civil que integre a las víctimas, un sistema de supervisión y respuesta rápida para identificar los actos racistas y los delitos o declaraciones basados en el odio, e informar de ello a las autoridades competentes.
- Mejorar la ayuda a las víctimas del racismo, la discriminación y la xenofobia.
- Facilitar la participación de las víctimas a organizarse para encontrar soluciones, iniciativas (asesoramiento, supervisión, etc.).
- Crear o mejorar un servicio oficial dentro de la autoridad local (defensor del pueblo) que atienda las quejas de este tipo que presenten los habitantes de la ciudad.

4. La ciudad como creadora, promotora y defensora activa de la equidad en el ámbito laboral

La ciudad se compromete a crear empleo y a proveer sus servicios aplicando el principio de igualdad de oportunidades, con equidad y a participar en la supervisión, la formación y el desarrollo de iniciativas para alcanzar este objetivo.

Ejemplos de acciones:

- Llevar a cabo inspecciones periódicas para informar de la evolución de las políticas y medidas adecuadas en pro de la diversidad, a partir de una base de datos precisa.
- Realizar una evaluación de impacto y de necesidades, mediante indicadores de control antidiscriminatorio, cuando deba emprenderse una iniciativa nueva. En este sentido, podría elaborarse un protocolo estándar y sencillo para normalizar el proceso.
- Identificar y ayudar a cubrir las necesidades de formación y desarrollo de los trabajadores de los gobiernos locales a través de la implantación de cursos básicos y avanzados, con el objetivo de: mejorar su capacidad para gestionar la diversidad social y cultural; promover el diálogo intercultural; aumentar sus conocimientos de lo que constituye un comportamiento antidiscriminatorio; y adquirir los conocimientos necesarios para poder proporcionar unos servicios adecuados que tengan en cuenta las distintas sensibilidades culturales.
- Utilizar la discriminación positiva -o políticas similares- para mejorar la representación de las comunidades y grupos discriminados entre el personal de la autoridad local y especialmente en sus órganos ejecutivos.

- Crear un programa especial de becas y formación para jóvenes de grupos discriminados con el objetivo de prepararlos para que puedan trabajar para la ciudad.

La ciudad se compromete a favorecer prácticas de empleo que contribuyan a la igualdad de oportunidades y de apoyo a la equidad en el mercado de trabajo, mediante el ejercicio de las competencias discrecionales de la autoridad local.

Ejemplos de acciones:

- Utilizar las actuales atribuciones de la ciudad como consumidora de servicios mediante la inclusión de cláusulas antidiscriminatorias en los contratos con los proveedores.
- Establecer un sistema de reconocimientos para las empresas, tiendas, medios de comunicación y entidades profesionales de la ciudad que se hayan comprometido a luchar contra el racismo, la discriminación y la xenofobia, y que se muestren favorables a la puesta en marcha de mecanismos locales de atención a las quejas por discriminación.
- Instaurar un programa de microcréditos, patrocinio y orientación, en asociación con empresas, para apoyar actividades económicamente viables que se desarrollen por parte de grupos discriminados.
- Crear vínculos de colaboración con aquellas empresas interesadas en apoyar la política municipal antirracista y en promover la diversidad como estrategia económica y activo comercial.
- Impulsar, junto con colegios profesionales, la sociedad civil, las universidades y los sindicatos, la elaboración de programas de formación y desarrollo orientados a formar a los trabajadores en la prestación de servicios adecuados que tengan en cuenta las sensibilidades culturales.

5. Acceso equitativo a la vivienda, los servicios básicos y demás condiciones del hábitat

Emprender medidas activas para reforzar las políticas contra la discriminación y el racismo, la discriminación y la xenofobia ambiental en materia de vivienda, saneamiento, movilidad, seguridad y educación dentro de la ciudad.

Ejemplos de acciones:

- Preparar instrumentos normativos (carta ética, código práctico y/o acuerdos o convenios) para los organismos públicos y privados que se dedican al alquiler o la venta de vivienda, con el objetivo de combatir la discriminación en su acceso.
- Ofrecer facilidades e incentivos a las personas propietarias y a las agencias inmobiliarias que se comprometan a cumplir las normativas y/o políticas locales en materia de antidiscriminación.

- Establecer o facilitar orientaciones a los servicios de asesoramiento que les sean útiles para atender a residentes afectados por la discriminación en la búsqueda de vivienda en el sector público o privado.
- Elaborar estrategias conjuntas con las comunidades para diseñar iniciativas locales de seguridad comunitaria.
- Establecer medidas activas de combate al racismo, la discriminación y la xenofobia ambiental para que se desarrollen condiciones de equidad en el espacio territorial de la ciudad, de modo de proteger a las poblaciones discriminadas de toda forma de violencia (incluida la institucional).
- Impulsar acciones de retorno y/o reubicación a la población desplazada en condiciones de dignidad, voluntariedad y seguridad.

6. Garantizar plena información y participación en la gestión pública

Garantizar la plena transparencia y acceso a la información de las y los ciudadanos respecto a sus derechos y obligaciones, su protección y opciones legales, y las sanciones que pueden serles impuestas por actos o conductas racistas y/o discriminatorias.

Adoptar un enfoque participativo, en particular en consulta con las víctimas del racismo, la discriminación y la xenofobia.

Ejemplos de acciones:

- Instar a la creación y/o fortalecimiento de organismos de equidad racial.
- Promover la voz de las víctimas del racismo, la discriminación y la xenofobia a través de medios comunitarios, otros medios de comunicación y políticas locales de comunicación.
- Promover mesas consultivas a nivel local con participación de actores sociales, gubernamentales y académicos.
- Adoptar un enfoque participativo, en particular atención de las víctimas de la discriminación.
- Publicar y divulgar de la forma más amplia posible un folleto o boletín local que contenga información sobre los derechos de los habitantes de la ciudad y las obligaciones de una sociedad multiétnica y multicultural, así como de los compromisos antirracistas adoptados por la autoridad local y de las sanciones que pueden imponerse por actos o conductas racistas. Distribuir en espacios públicos formularios o información para que las víctimas o los testigos de actos o conductas racistas puedan ponerse en contacto con las autoridades competentes o con grupos de ayuda.
- Organizar, de forma periódica, foros municipales contra el racismo, la discriminación y la xenofobia, en colaboración con los órganos o mecanismos ya existentes, para ofrecer la posibilidad de debatir los problemas del racismo, la discriminación y la xenofobia en la ciudad, las políticas locales y sus repercusiones.

- Conmemorar anualmente, el 21 de marzo, el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial con una serie de iniciativas para fomentar la concientización y la movilización de los ciudadanos.
- Apoyar a las ONGs locales para que prosigan con su labor de información y de organización de actos de condena del racismo, la discriminación y la xenofobia.

7. Combatir el racismo, la discriminación y la xenofobia a través de la educación formal en el ámbito de sus competencias y/o mediante acciones educativas no formales e informales

Reforzar las medidas contra la discriminación en el acceso y el disfrute de todas las formas de educación.

Fomentar una educación que respete y promueva las identidades raciales, étnicas y culturales, basada en los principios de equidad e inclusión y de diálogo intercultural e intersocial.

Ejemplos de acciones:

- Intervenir para garantizar la igualdad de oportunidades y equidad, especialmente en términos de acceso a la educación y formación de calidad con medidas de discriminación positiva.
- Promulgar un documento antidiscriminación y un mandato institucional para los centros de enseñanza y de formación gestionados por la autoridad local, con el objetivo de combatir la exclusión en el acceso a la educación y la marginalización en las escuelas.
- Reconocer y estimular a los centros de enseñanza que desempeñen una labor antiexclusión, racismo, discriminación y xenofobia, así como un “premio local” que se otorgaría periódicamente a la mejor iniciativa escolar contra toda forma de discriminación.
- Elaborar materiales didácticos (libros de texto, guías, documentación audiovisual o multimedia, recursos pedagógicos) sobre el potencial de los poderes locales para eliminar las prácticas de racismo, la discriminación y la xenofobia.
- Favorecer iniciativas de formación de docentes y educadores que propicien el conocimiento del origen y las causas del racismo, la discriminación y la xenofobia, así como la construcción de estrategias didácticas que lo combatan.
- Alentar el desarrollo de métodos de educación no formal adecuado a las características de cada grupo.

8. Promoción del diálogo intercultural, religioso y la salvaguarda de la diversidad, en especial de las culturas indígenas, afroamericanas y afrocaribeñas

Asegurar la representación equitativa y la promoción de la amplia variedad de expresiones y herencias culturales de los habitantes en los programas y

políticas culturales, la memoria colectiva y el espacio público de la autoridad local y fomentar la interculturalidad en la vida de la ciudad, con especial atención en las zonas fronterizas.

Asegurar la creación de iguales oportunidades para el desarrollo de las culturas, la salvaguarda de su patrimonio tangible e intangible, su lengua, sus manifestaciones rituales y festivas, sus usos y costumbres.

Ejemplos de acciones:

- Facilitar la producción, conjuntamente con profesionales, de las personas, los pueblos, poblaciones y comunidades afectados por la discriminación, de material audiovisual (películas, documentales, programas, etc.) que permita expresar su experiencia y las aspiraciones para la ciudad. Contribuir a distribuir este material tanto en el ámbito local como nacional e internacional.
- Institucionalizar políticas, programas y proyectos étnicos - culturales (eventos, centros culturales, etc.) con la conducción y diseño de los propios actores.
- Poner nombre a los lugares (calles, plazas, monumentos, barrios) y/o conmemorar acontecimientos especialmente importantes para los grupos que sufren discriminación, para reconocer así sus contribuciones e integrarlas en la memoria y la identidad colectiva de la ciudad.
- Promover el respeto en el ejercicio de las manifestaciones religiosas y el diálogo interreligioso.
- Protección de las religiones de origen ancestral.
- Programas de promoción para el diálogo interreligioso.

9. Iniciativa de protección y atención a la infancia vulnerada, en particular niñas y niños afrodescendientes e indígenas

Apoyar o crear mecanismos e iniciativas locales para la atención a la infancia vulnerada, en particular niñas y niños afrodescendientes e indígenas.

Ejemplos de acciones:

- Incorporar el concepto de discriminación positiva a las políticas locales dirigidas a la infancia.
- Crear un grupo de expertos, formado por investigadores y profesionales que incluya a miembros de los grupos discriminados y asociaciones de apoyo a la infancia, con la experiencia necesaria para ofrecer asesoramiento. Colaborar con autoridades y la comunidad local y realizar análisis de la situación que garanticen que, antes de adoptar cualquier medida, se ha estudiado correctamente la situación.
- Crear un grupo de trabajadores especializados, procedentes de varios sectores, que representen a los organismos que pueden verse implicados en este tipo de situaciones (policía, sector educativo, trabajadores jóvenes, trabajadores sociales, organizaciones de la

sociedad civil, etc.) y se encargue de coordinar actuaciones, en una primera instancia, cuando empiezan a surgir los conflictos relacionados con niñas y niños marginalizados.

- Ofrecer información sobre los delitos contra niñas y niños en situación de riesgo y la resolución de conflictos a trabajadores de los organismos e instituciones pertinentes (escuelas, programas juveniles, oficinas de integración, etc.).

10. Erradicar las prácticas discriminatorias por motivos de salud, género, étnico raciales, orientación sexual y discapacidad

Promover acciones para la eliminación de toda forma de discriminación en materia de salud, género, étnico raciales, orientación sexual y discapacidad.

Ejemplos de acciones:

- Favorecer el reconocimiento y la protección de los derechos sexuales y reproductivos.
- Campañas contra la discriminación sufrida por personas con VIH y enfermedades infecto-contagiosas.
- Promover programas de investigación, promoción y divulgación sobre incidencia y tratamiento en enfermedades de propensión étnica.
- Incorporar a los programas locales de salud, las prácticas ancestrales en asuntos de salud y enfermedad.
- Implantar acciones institucionales a favor de las poblaciones discriminadas por orientación sexual, especialmente contra la persecución, violencia y crímenes de odio.
- Desarrollar acciones locales de protección y prevención contra todas las formas de violencia contra las mujeres.
- Promover políticas comunitarias de atención primaria a la salud, considerando impactos diferenciales entre mujeres y hombres.
- Promover medidas de plena atención y protección a las personas con discapacidad, valorando sus propias culturas como forma de inclusión.

Declaración

Las ciudades participantes en la reunión de ciudades latinoamericanas y caribeñas reunidas el 26 y 27 de octubre de 2006 en Montevideo:

Preocupados por el aumento de todas las formas de racismo y xenofobia, causa de discriminación y violencia en nuestras ciudades;

Convencidos de que las ideologías, las actitudes y los actos racistas y discriminatorios contra determinados grupos de ciudadanos o habitantes de la ciudad constituyen una amenaza grave para la igualdad, la tolerancia mutua, la paz, la seguridad y la cohesión social en la ciudad;

Conscientes de la responsabilidad que tienen de asegurar a todos los habitantes de la ciudad, las condiciones para que puedan desarrollarse, reconociendo y respetando la libertad, la igualdad, la dignidad y los derechos de todos, sin discriminación por motivos de "raza", color, ascendencia o identidad nacional, étnica o religiosa;

Convencidos de que la lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación en la ciudad es una de las obligaciones de las autoridades municipales para garantizar el respeto mutuo y la promoción de la igualdad entre los habitantes de la ciudad y de una ciudadanía que respete la diversidad, que es la fuente de riqueza de las sociedades modernas;

Seguros de que únicamente con la participación activa de todos los ciudadanos en la elaboración, implantación y evaluación de las políticas, puede lograrse que las acciones contra el racismo y la xenofobia obtengan la repercusión y la eficacia que requieren;

Resueltos a aprender de las experiencias del pasado en el terreno de las acciones contra el racismo y a intercambiar sus conocimientos y buenas prácticas para poder mejorar sus políticas;

Reconociendo que en las ciudades cada vez más diversas y multiétnicas, promover la igualdad y combatir la discriminación resulta fundamental para la formación de ciudades democráticas, multiculturales, cohesionadas y sostenibles;

Recordando el compromiso adoptado por los alcaldes de diferentes regiones del mundo, en mayo de 2004 en París, con motivo de la presentación de las Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, en favor del respeto y la promoción de la diversidad cultural en la ciudad, y también de la creación de un marco legal favorable a ampliar la aplicación de los derechos fundamentales a todos los habitantes de las ciudades;

Subrayando que la creciente diversidad étnica de las ciudades es una fuente de dinamismo cultural, prosperidad económica y cohesión social;

Han acordado adoptar este plan de acción de 10 puntos para expresar de forma práctica su compromiso de combatir el racismo, la xenofobia y las discriminaciones.

El plan de acción hará posible que las ciudades asociadas, entre otras, establezcan las prioridades en la lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación, racionalicen y optimicen sus políticas y refuercen su cooperación en este ámbito.

Es un instrumento que consta de diez compromisos que cubren distintas áreas de competencia de las autoridades municipales y propone algunos ejemplos de acciones que las autoridades municipales pueden tener en cuenta para cumplir con todos los compromisos.

Las ciudades inscritas se comprometen a incorporar este plan de acción en sus estrategias y políticas municipales y a implicar en su ejecución a los distintos actores de la sociedad civil, en particular a las víctimas de la discriminación.

Los compromisos y las posibles actuaciones que se proponen en este plan de acción constituyen un programa básico que no reemplaza, de ningún modo, otras actuaciones que en este ámbito lleven a cabo las autoridades municipales.

El plan de acción se corregirá y ampliará pertinentemente a partir de las evaluaciones que se realicen sobre su ejecución mediante los mecanismos que se han previsto a este fin.

Además, las ciudades que se adhieran a la Coalición LAC informarán a la secretaría de las primeras actuaciones que tienen previsto emprender para cumplir con sus compromisos.

Las ciudades deberán indicar lo antes posible las acciones concretas que llevarán a cabo, con medios ad-hoc, para cada uno de los compromisos asumidos.